



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florin Vitos, contra Cercados Metálicos La Valla Cemeva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 19 de septiembre de 2018.

Antecedentes de hecho

Único.–Florin Vitos ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia de fecha 6 de febrero de 2018, frente a Cercados Metálicos La Valla Cemeva, S.L.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 6 de febrero de 2018 a favor de la parte ejecutante, Florin Vitos, frente a Cercados Metálicos La Valla Cemeva, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 8.094,87 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cercados Metálicos La Valla Cemeva, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 20 de septiembre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5044